

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA. . . . . 9,00 —  
NUMERO SUELTO. . . . . 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras o mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 26).

### COMISIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

Sesión del día 11 de Mayo de 1927

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Nicanor de las Alas Pumariño.

Abierta a las dieciseis, bajo la presidencia del Sr. de las Alas Pumariño, Presidente y con asistencia de los Sres. Garcia Conde, Montoto, Muñiz Vigo, Laspra, Figaredo y Magdalena y del Secretario de la Corporación D. Celestino Gerardo Alvarez Uría, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Vista la cuenta documentada que rinde el Arquitecto provincial de los gastos ocasionados durante los meses de Marzo y Abril últimos, en obras de conservación y reparación del edificio que ocupan las Escuelas Normales; se acordó aprobarla por su importe de 346,70 pesetas, y pasarla a la Ordenación de pagos, a los efectos oportunos.

Vista la cuenta que remite el Director de la Sociedad Popular Ovetense, importante 104,62 pesetas, por el suministro de alumbrado eléctrico al Palacio provincial durante el mes de Abril último; se acordó aprobarla por su importe y pasarla a los efectos oportunos a la Ordenación de pagos.

Del mismo modo se acordó aprobar y remitirla a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos, la cuenta remitida por el Director de la Sociedad Popular Ovetense, importante 10,63 pesetas, por suministro de alumbrado eléctrico a la casa-habitación del

Excmo Sr Gobernador civil, durante el mes de Abril último.

Vista una instancia del Centro de Instrucción y Recreo de La Roda, Tapia de Casariego, interesando se adquiriera con destino a la Biblioteca popular de dicha sociedad, los libros a que se refiere la lista que acompaña, de conformidad con la Ponencia de Instrucción pública, se acordó acceder a lo solicitado siempre que el importe no exceda de 150 pesetas, que se abonarán con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto provincial.

Vista la instancia suscrita por don Benjamin Menendez Muñiz, Inspector de Arbitrios provinciales, solicitandose le reconozca su derecho a percibir el primer quinquenio reglamentario con vencimiento 1.º de Abril último; de conformidad con el dictamen del Negociado se acordó acceder a lo solicitado reconociendo el derecho de D. Benjamin Menendez Muñiz, Inspector de Arbitrios provinciales, a percibir su primer quinquenio reglamentario con vencimiento 1.º de Abril de 1927, y que en el próximo provincial se consignen las siguientes cantidades: la de 351 pesetas, para abonar al interesado el importe de dicho quinquenio desde 1.º de Abril hasta 31 de Diciembre de 1927, y la de 468 pesetas, para que el repetido quinquenio le sea abonado durante el año de vigencia del expresado próximo presupuesto.

Se acordó admitir en el Hospicio hasta cumplir la edad reglamentaria a José A. Joglar Braña, hijo de Maria del Carmen Braña Fernandez, natural de Lastres, siempre que del reconocimiento que ha de sufrir ésta por el Médico del Asilo resulte impedida para el trabajo.

Vista una instancia de D. Rafael Alonso Montes, comisario del Hospicio provincial, solicitando que con arreglo al acuerdo de esta Comisión de 30 de Julio de 1926, por el que se dispuso se le acreditasen haberes a razón de 2.750 pesetas anuales, desde 1.º de dicho mes de Julio, se le extienda la correspondiente credencial y que se

acuerde su inclusión en el Montepío de funcionarios provinciales, a fin de estar en condiciones de disfrutar en su día del haber pasivo que pueda corresponderle; se acordó acceder como gracia a lo interesado por el Sr. Alonso Montes, debiendo para los efectos del Montepío ingresar en arcas provinciales el 4 por 100 de las cantidades que por razón de su cargo haya percibido desde 1.º de Enero de 1912, quedando sujeto a igual descuento en lo sucesivo, y que el oficio número 4.623 en que con fecha 3 de Agosto de 1926, le comunicó el Sr. Presidente el acuerdo de la Comisión de 30 de Julio anterior, le sirva de credencial para todos los efectos.

Vista la cuenta rendida por el Arquitecto provincial, justificativa de la inversión de 5.000 pesetas, libradas a su favor para atender a las obras de arreglo de caminos y bocas de riego del Hospital, autorizadas por acuerdo de esta Comisión de 8 de Febrero último; se acordó aprobarla por su importe de 4.989,60 pesetas y pasarla a la Depositaria para unir como justificante al libramiento número 117 de 19 de Febrero último, después que se hayan reintegrado a fondos provinciales las 19,31 pesetas que resultan sobrantes.

Vistas las cuentas rendidas por el Arquitecto provincial de los gastos habidos en las obras de conservación y reparación del Hospicio provincial, durante los meses de Marzo y Abril últimos, importantes respectivamente 4.450,39 y 1.072,76 pesetas; se acordó aprobarlas por sus citados importes y pasarlas a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Vista la cuenta que remite el Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid, de las estancias devenidas por los dementes de esta provincia acogidos en el Manicomio de aquella ciudad durante el mes de Abril último; se acordó aprobarla por su importe de 15.090 pesetas y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Vistas asimismo las cuentas rendidas por el Arquitecto provincial de los gastos habidos en las obras

de conservación y reparación del Hospital provincial durante los meses de marzo y Abril últimos, importantes respectivamente pesetas 4.337,58 y 2.611,01; se acordó aprobarlas por sus citados importes y pasarlas a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto provincial.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, importante 755,80 pesetas por adquisición de herramientas para dicha dependencia; se acordó aprobarla por su importe y que se expida libramiento por dicha suma a favor del referido funcionario provincial con cargo a la partida que para estas atenciones se figura en el Capítulo XI artículo 1.º del vigente presupuesto.

Vista una comunicación del Director del Hospital, a la que acompaña relación de instrumental quirúrgico que interesa el Decano de la Beneficencia provincial con destino al departamento de alienados y cuyo gasto según se manifiesta en la referida comunicación, no excederá de 1.000 pesetas; se acordó autorizar la compra de dicho instrumental por administración conforme previene el artículo 35 del Reglamento del Asilo, abonándose el gasto con cargo al Capítulo 2.º artículo 2.º del presupuesto del Establecimiento, rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

Vista la cuenta que remite el Jefe de Obras públicas formulada por el Ingeniero de aquella Jefatura D. José Cabasés, por la recepción de las obras ejecutadas en los puentes económicos sobre el río Juncar en Rancán; sobre el río Llamo, en Entrambos-ríos, de Folgueras; sobre el río Juncar, en Prunadiella y sobre el río Grandiella, en la Pontica, ejecutadas por el Ayuntamiento de Riosa, con cargo a la subvención del Estado, importante 85,50 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la partida que dá el Estado para dietas y gastos de locomoción del personal facultativo

de Obras públicas con destino á dichos servicios.

Vista una comunicación del Director del Hospital y la relación de instrumental quirúrgico que interesa el Jefe clínico del Establecimiento D. Eugenio Carrizo, y cuyo gasto según se manifiesta en dicha comunicación no excederá de 1.250 pesetas; se acordó autorizar la compra de dicho instrumental por administración, conforme previene el artículo 35 del Reglamento del Asilo, abonándose los gastos con cargo al Capítulo 2.º artículo 2.º del presupuesto del Establecimiento y rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

Fué aprobada la siguiente moción de la Ponencia de Instrucción pública:

«Vista la comunicación oficial remitida á esta Corporación por el Director de la Academia de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid, y al estudiar para la resolución de la misma el último Reglamento de Pensionados Artistas, pudimos observar en él ciertas omisiones y algunas deficiencias que es necesario subsanar, en evitación de que, en lo porvenir, puedan dar lugar á dudas, y antes de que se publique aquél cosa muy oportuna en los actuales momentos, por acercarse la época en que habrán de ser anunciadas pensiones de mérito para el extranjero, la Ponencia de Instrucción pública tiene el honor de proponer la impresión del Reglamento de 1925, una vez hechas en el mismo las modificaciones que ha considerado pertinentes, quedando todo él redactado en la forma que se presenta á su aprobación, salvando como es natural, el criterio y la determinación, siempre acertada y justa que pueda adoptar en definitiva la Comisión permanente.

Hemos de advertir que las escasas modificaciones introducidas y las aclaraciones hechas son casi todas de carácter puramente formal, afectando tan solo en las esencias á ciertos artículos de los Capítulos 1.º y 6.º en cuanto á exigir algunas garantías que puedan hacer fructíferos los sacrificios que se impone la Diputación con sus pensionados.

Oviedo, 1.º de Mayo de 1927.— Acisclo Muñiz.

Se acordó pasar á la Ponencia del Sr. García Conde una instancia de D. Alvaro Fernández Valvidares, Médico Bacteriólogo del Instituto de Higiene, solicitando se le concedan derechos pasivos; que la Diputación satisfaga con cargo á sus fondos el descuento de utilidades sobre su sueldo y que se le reconozca la antigüedad de 19 de Abril de 1915.

Vista una comunicación del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales en la que interesa por hallarse terminado el expediente de expropiación forzosa de las fincas que han de ser ocupadas con motivo de la construcción de la Sección de Baragaña á San Julián de Bimenes, en la carretera de Valdesoto á Bimenes, que importa 26.116,26 pesetas, se acuerde el pago de las mismas y que al efecto se expida libramiento á su favor por dicha cantidad; se acordó

acceder á lo interesado y expedir á favor del referido funcionario libramiento por la cantidad de pesetas 26.116,26 con cargo á las siguientes consignaciones: 10.635,45 pesetas á la partida que para esta carretera figura en Resultas del vigente presupuesto y el resto de 15.480,81 pesetas á la cantidad consignada para esta atención en el Capítulo XI artículo 1.º del vigente presupuesto.

Vista la cuenta rendida por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales de los gastos satisfechos en el estudio del camino vecinal de la carretera de Ribadesella á Canero, kilómetro 125 á Faeo, número 30 del contrato, importante 2.128,20 pesetas, justificativa de la inversión del libramiento número 226, importante 2.135 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla á la Depositaria para unir como justificante al libramiento de su razón después que se reintegren á fondos provinciales las 6,80 pesetas que resultaron sobrantes.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de cemento suministrado por los Sres. García Zuloaga y Compañía, para las obras que se están ejecutando en la construcción del almacén para maquinaria de dicha dependencia; se acordó aprobarla por su importe de 3.000 pesetas y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo á la partida de 13.856,26 pesetas que figura en Resultas del vigente presupuesto.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de ladrillo suministrado por la Sociedad Anónima de San Claudio, Cerámica Asturiana, para las obras del almacén de maquinaria de dicha dependencia, importante 3.097,80 pesetas, se acordó aprobarla y pasarla á la Ordenación de pagos para su abono con cargo á la partida de 13.856,26 pesetas que figura en Resultas del vigente presupuesto.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de las obras de reparación y conservación de las carreteras de los Campos a Trubia, y La Laguna a San Julián de Illas, durante el mes de Abril último, ejecutadas por el contratista don Bernardino Fanjul Rodríguez, importante 3.147,33 pesetas; se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la partida que figura en Resultas del vigente presupuesto de esta atención.

Visto nuevamente el proyecto del camino vecinal de Moreda a Santibáñez, sección de Infestiella a Santibáñez, con el informe favorable de la Jefatura de Obras públicas de la provincia; de conformidad con el dictámen del Negociado se acordó aprobar el referido proyecto y que las obras a que el mismo se contrae, se lleven a cabo por el sistema de subasta con arreglo a las condiciones estipuladas en el pliego correspondiente y fijando el plazo de ejecución en 18 meses.

Vista la lista de jornales devengados durante los meses de Marzo

y Abril últimos, por don Horacio Fernández Miranda, en los trabajos de estudio del concurso de los caminos vecinales del Plan provincial, importante 370 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida libramiento a favor del Depositario de fondos provinciales para que efectúe el abono con cargo a la partida de 15.000 pesetas que para estas atenciones figura en el Capítulo XI, artículo 1.º del vigente presupuesto provincial.

Se acordó conceder permiso a don Manuel Muñiz Alvarez, de Serin (Gijón), para construir un camino en el kilómetro primero del camino vecinal de Oviedo a Escamplero; a don Rufino Fernández y a doña Socorro Ruiz, de La Argañosa, para cruzar el mismo camino con una conducción de aguas; a don Emilio Menéndez Argüelles, de Noreña, para cerrar una finca en el kilómetro 13 de la carretera provincial de Langreo a Gijón; a don Victor Fernández, de Gijón, para construir un cobertizo en el kilómetro 35 de la misma carretera, y a don José Fernández González, de Gijón, para construir una casa de planta baja en el mismo kilómetro y carretera que el anterior, siempre que en la ejecución de las obras se ajusten a las condiciones fijadas por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales en sus dictámenes.

Vista la relación de jornales y materiales y demás gastos invertidos durante el mes de Abril último, en las obras ejecutadas por administración en el camino vecinal de Villanueva de Oscos a la Garganta, trozo de Villanueva de Oscos al Cortín, que para su aprobación remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, se acordó aprobarla por su importe de 1.325,75 pesetas, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo: 636,36 pesetas a la subvención del Estado para estudios, replanteos, construcción y liquidación de caminos vecinales de los concursos y contrato de la Diputación, y el resto de 689,39 pesetas a la consignación para construcción de caminos vecinales que figura en el presupuesto provincial vigente.

Vista la nómina de indemnizaciones que le corresponde percibir en el mes de Abril último al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas del Estado, por la inspección del servicio de caminos vecinales de la provincia, importante 225 pesetas; se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de los gastos ocasionados por el automóvil de dicha dependencia en el mes de Abril último, se acordó aprobarla por su importe de 1.461,45 pesetas y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida a favor del referido funcionario el oportuno libramiento con cargo a la partida figurada en el Capítulo XI, artículo 1.º del vigente presupuesto.

Vista la lista de jornales devengados por peones auxiliares extraordinarios ocupados en las carreteras provinciales de los Cam-

pos a Trubia, durante el mes de Abril último, importante 125 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente.

Vista también la lista de jornales y materiales invertidos en bachear, tapar rodados, transportar y machacar piedra de las canteras y conservación en las carreteras provinciales de Vegadeo a Boal, Tapia a la Roda y Coballes a Caleao, importante 1.023,50 pesetas; se acordó aprobar dichos documentos y pasarlos a la Ordenación de pagos para que se expida libramiento por su importe a favor del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales con cargo a la partida de 87.350 pesetas que para reparaciones extraordinarias figura en el Capítulo XI, artículo 5.º del vigente presupuesto provincial.

Vista asimismo la relación de materiales invertidos por administración en las carreteras provinciales de Langreo a Gijón, Tapia a la Roda y Rampa de Salave, importante 130,25 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que por su importe se expida libramiento a favor del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales con cargo a la partida de 87.350 pesetas que para reparaciones extraordinarias se figura en el Capítulo XI, art. 5.º del vigente presupuesto.

Vista una comunicación del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, en la que manifiesta que examinado el expediente del camino vecinal de Espinaredo a Riofabar, en vista de reclamación verbal del Alcalde de Piloña, resulta que falta por abonar a dicha Corporación 17.213,54 pesetas de la subvención y anticipo concedido a dicho Ayuntamiento; se acordó abonar dicha suma y pasar a la Ordenación de pagos la certificación expedida por el Ingeniero de Obras provinciales a los efectos correspondientes.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Vías y obras provinciales, de la reparación y conservación de la carretera de Caranga a Teverga, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, ejecutadas por el contratista D. Bonifacio García García, vecino de Teverga, importante 3.968,33 pesetas; se acordó aprobarla por su referido importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la partida figurada en Resultas del vigente presupuesto provincial.

Visto el segundo y tercer volumen del expediente de expropiación de fincas en el concejo de Ponga, con motivo de la construcción del trozo tercero de la carretera de Puente de Tendi a Sellaño; de conformidad con el dictámen del Negociado se acordó informar favorablemente dicho expediente.

Vista una comunicación de la Alcaldía de Aller, en la que por acuerdo de la Comisión permanente ofrece la aportación del proyecto de un puente económico sobre el río Aller o Caudal, en Soto, más los terrenos necesarios y la ejecución de las obras, siem-

pre que merezca de la Corporación provincial el abono de la parte que corresponda satisfacer con cargo a la subvención del Estado, según la hoja de proposición que en su día fué formulada y aceptada; de conformidad con el informe del Ingeniero Director de Vías y obras provinciales, se acordó acceder a la petición del Ayuntamiento de Aller, y que en su día se le abone la cantidad que corresponda con cargo a la subvención del Estado.

Vista una instancia del Ateneo Popular de Oviedo, interesando se conceda al pintor ovetense don Telesforo Cuevas, que se encuentra en situación precaria, una pensión modesta, y si esto no fuera posible, se le encargue de la dirección de una clase de dibujo o pintura en el Hospicio, asignándole una retribución que le permita atender cumplidamente a sus necesidades más indispensables; se acordó contestar a dicho Ateneo que no es posible acceder a ninguna de las soluciones propuestas, sin perjuicio de lo cual pueden proponer otro medio práctico de aliviar la situación del Sr. Cuevas, habida cuenta sus circunstancias personales.

Vista una comunicación del Director del Hospicio participando que a causa de la apertura de la calle de Pidal fácilmente pudieran penetrar personas extrañas en los talleres, tahona y otras dependencias de dicho Asilo; que mayores inconvenientes ofrece aún la Sala de Maternidad por su comunicación con el exterior, como lo prueba el hecho de haberse fugado el día 6 del corriente dos de las mujeres recluidas en la misma, acompañadas de sus hijos; que para evitar en lo posible tales dificultades interesó del contratista de las obras el cierre correspondiente a los extremos de dicha calle; pero aquél se limitó a colocar una simple valla o tablero fácilmente movable y sin la altura necesaria, interesando, por tanto, se ordene el cierre de la huerta del Hospicio en toda la línea de la expresada calle de Pidal, y se le autorice para nombrar con carácter provisional un vigilante nocturno encargado de la custodia del edificio; se acordó poner estas manifestaciones en conocimiento del Alcalde de esta ciudad para que ordene el cierre y ponga un vigilante.

Vista una comunicación del Director del Hospital participando el fallecimiento del Médico de guardia del Establecimiento, don Federico Collera Romero, plaza que a su juicio es necesario proveer a la mayor brevedad, dado el gran número de enfermos que se hallan acogidos; y participando al propio tiempo que D. Restituto Santamaria Gonzalez, enfermero nombrado por Guerra, no llegó a tomar posesión del cargo, renunciando expresamente al mismo; se acordó quedar enterada con sentimiento del fallecimiento del señor Collera, y anunciar el oportuno concurso para cubrir la vacante; y no habiendo tomado posesión del cargo de enfermero el nombrado D. Restituto Santamaria Gonzalez, comunicar nueva-

mente la vacante a la Junta Calificadora para su provisión.

Visto el expediente del concurso abierto para la provisión de la plaza de Inspector encargado de organizar la vaquería del Hospicio provincial y prácticas de agricultura de los asilados y otros varios servicios con esto relacionados y con el fomento de la ganadería promovido por la Excm. Diputación; se acordó nombrar para desempeñar dicho cargo al aspirante D. Jesús Vazquez Lorenzo de Lena, con el sueldo anual de 5.000 pesetas con que se tiene acordado dotar el cargo.

Se acordó aprobar la factura del Hotel Covadonga, importante 738,65 pesetas por el banquete-almuerzo servido en el Palacio provincial el día 9 del corriente para obsequiar a la Comisión de Diputados provinciales de Santander que visitaron a esta Diputación, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para gastos de representación de la Excm. Diputación.

Se acordó conceder quince días de permiso por asuntos de familia, al Inspector de Arbitrios provinciales D. Aurelio Quintas Rivera a condición conforme propone el Administrador general de dichos Arbitrios, de que no vuelva a recabar nuevos permisos durante la época de verano.

Se acordó también autorizar al Interventor de fondos provinciales para adquirir sin las formalidades de concurso una máquina de escribir msrca Yost, modelo 20, número KD 65.105, por el precio de 925 pesetas, abonándose el gasto con cargo a la consignación de 1.400 pesetas figuradas en el Capítulo VI, artículo 1.º del presupuesto vigente.

Se acordó pasar a la ponencia del Sr. Visitador del Instituto provincial de Higiene la cuenta general de gastos del Instituto provincial de Higiene en el ejercicio de 1927.

Se acordó adherirse a la petición del premio Nobel para el insigne novelista asturiano, gloria de las letras patrias, D. Armando Palacio Valdés.

Vista una comunicación del señor Alcalde de Oviedo, participando haber dado comienzo los trabajos de apertura de la calle prolongación a la de Pidal y que la Comisión municipal permanente, en sesión de 21 de Abril último acordó aceptar la propuesta del contratista de dichas obras señor Eguia para el transporte de tierras al vertedero, que importará 4.000 pesetas estimando que esta Corporación debe contribuir con el 50 por 100 como por el resto de las obras toda vez con ello se beneficia sacando las tierras sobrantes de los solares inmediatos a la calle que se abra, se acordó conforme se propone y abonar las 2.000 pesetas.

Debiendo cooperarla Excm. Diputación con el mayor entusiasmo a la realización del proyecto que ha surgido en el Centro Asturiano de la Habana, de construir en Naranco un gran Sanatorio, para el cual ya están adquiridos los terrenos, con objeto de albergar a

los asturianos que vienen enfermos de la Isla de Cuba, se acordó abrir una suscripción en la provincia dirigiéndose en primer lugar a los Ayuntamientos y encabezarla con la cantidad de 50.000 pesetas que serán consignadas en el próximo presupuesto extraordinario.

Se acordó pasar a la Ponencia de Instrucción pública una instancia de los alumnos del último año de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Oviedo, interesando el apoyo económico de esta Diputación para poder llevar a cabo el viaje de prácticas que proyectan hacer en el próximo mes de Junio.

Vista una instancia de D. Enrique Rodriguez, vecino de esta ciudad, interesando se adquirieran con destino a esta Corporación varios trabajos en talla de madera de que es autor y que fueron premiados en certámenes de trabajo, se acordó manifestar al solicitante que no es posible acceder a su instancia por no existir consignación en el presupuesto para estas atenciones.

Se acordó pasar a la Ponencia de Fomento una instancia del Sindicato Agrícola de Pandenes, Cabranes; otra de la Asociación de labradores de la parroquia de Santa María de Muros, Muros del Nalón; otra de la Asociación de labradores del concejo de Llanes, Llanes; otra de la Sociedad de agricultores de la parroquia de Godán, denominada «La Labor», de Salas; otra de la Sociedad mutua ganadera de Villamayor, Piloña; otra del Sindicato agrícola de San Julián de Quintana, Belmonte; otra del Sindicato agrícola de Cangas de Onís, y otra del Sindicato agrícola católico de San Martín de Mohías, Navia, interesando todos se les concedan sementales de raza vacuna para el mejoramiento de esta.

Vista una instancia de D. Plácido Alvarez Buyla, Presidente del Consejo de Administración de la Compañía anónima Tranvía Central de Asturias, interesando se acuerde por esta Corporación sean recogidas en el más breve plazo posible y de una sola vez el resto de 332 acciones de protección de 500 pesetas cada una y cuyo importe asciende a la cantidad de 166.000 pesetas, se acordó conforme se interesa, someter este acuerdo a la aprobación del Pleno y pasarlo a la Comisión de presupuestos para que haga la debida consignación.

Vistas las instancias de los Médicos D. Luis Lopez Negrete y Bologno, y D. Enrique Rubiera Olay solicitando ocupar la plaza de Médico de guardia vacante en el Hospital, por fallecimiento del Sr. Collera, se acordó nombrar para desempeñarla interinamente al señor Lopez Negrete con el haber con que la plaza está dotada en el presupuesto.

Visto el expediente instruido al enfermero del Hospital D. Manuel Rodriguez por faltas en el desempeño del cargo, se acordó completarle oyendo en el mismo al interesado.

Vista la cuenta que remite el Arquitecto provincial importante

220 pesetas por gastos de reposición y reparación del mobiliario de la Diputación, se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos para que una vez reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre se abone con cargo a las 7.000 pesetas consignadas en el Capítulo VI artículo 4.º del vigente presupuesto.

Fuó aprobada la siguiente proposición:

«A la Comisión provincial.—Pendiente del último trámite en el Ministerio de Instrucción pública el proyecto de erigir en esta capital el nuevo edificio que ha de destinarse al Instituto nacional de segunda enseñanza y para cuya realización acordó contribuir la Excm. Diputación con 250.000 pesetas, el Excmo. Ayuntamiento con 100.000 pesetas y el Ministerio de Instrucción pública con 150.000, cantidades que figuran como iniciales en los respectivos presupuestos.—El Diputado que suscribe como miembro de la Ponencia de Instrucción pública, recogiendo plausibles iniciativas de las que se hizo eco la Prensa regional, entiende que coincidiendo con el homenaje que toda España tributará a nuestro amado Monarca (q. D. g.), el día 17 de los corrientes, con motivo de su cumpleaños y del 25.º aniversario de su coronación, debiera esta Corporación solicitar de los Poderes públicos que el Instituto que se proyecta lleve el nombre de Alfonso XIII, cuyos sentimientos en favor de cuanto se relaciona con la enseñanza y cultura patrias son bien notorios, y a fin de que la muy noble, leal y benemérita ciudad de Oviedo, capital del glorioso Principado de Asturias, cuna de Reyes, tenga en un futuro próximo un monumento de carácter pedagógico en cuyo frontispicio se perpetúe el nombre y las mencionadas fechas del reinado de tan preclaro Monarca, tengo el honor de proponer a V. S. acuerde dirigir respetuoso Memorial al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros interesando una disposición del Gobierno en el sentido indicado e invitar al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital para que, con igual propósito, eleve la misma súplica, rogándose a la vez por ambas corporaciones la inmediata realización del proyecto que es de necesidad suma y de transcendental importancia.—No obstante V. S. acordará, como siempre lo mas acertado.—Palacio de la Diputación de Asturias, Oviedo, a 6 de Mayo de 1927.—Acisclo Muñiz Vigo.»

Vista la cuenta que remite el Director del Hospicio de las cantidades recaudadas por la Administración del Asilo durante el mes de Marzo último; se acordó aprobarla y que por su importe de pesetas 1.888,10, se ingrese por el Administrador del Establecimiento en arcas provinciales.

Vista asimismo la cuenta que remite el Director del Hospicio, de los suministros hechos por contrata y administración al Establecimiento y Casa de Caridad de San Lázaro, durante el mes de Marzo último, importantes en junto pesetas 31.157,42; se acordó aprobarla

por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Vista también la cuenta que remite el Director del Hospicio de los gastos hechos por administración en el Asilo durante el mes de Marzo último, importante 4.596,96 pesetas; se acordó aprobarla y que por su importe se expida libramiento a favor del Administrador del Establecimiento.

Vista la relación de dietas devengadas por los Inspectores de Arbitrios provinciales, D. José María Rodríguez, D. Santiago Sánchez, D. Aurelio Quintas y D. Benjamín Menéndez, durante el mes de Abril último; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la partida figurada en el Capítulo 5.º, artículo 1.º del presupuesto vigente, expidiéndose por su importe total de 952,50 pesetas, libramiento a favor del Administrador general de dichos arbitrios para que satisfaga a cada uno de los Inspectores interesados la cantidad que le corresponda.

Visto el presupuesto que remite el Arquitecto provincial y el proyecto para adquisición de mobiliario y construcción de cierre de la Sala de subastas de esta Diputación; se acordó aprobar dichos documentos y autorizar al Arquitecto para encargar la ejecución de los citados muebles a la Casa J. B. y F. del Río, con arreglo al presupuesto que acompaña, importante 7.250 pesetas y para construir por administración en los talleres del Hospicio provincial el cierre de roble, al fin de que al propio tiempo sirva de enseñanza a los asilados aprendices de carpintero en aquel Establecimiento, todo ello con cargo a las 10.350 pesetas consignadas en el Capítulo VI, artículo 4.º del vigente presupuesto.

Vista la cuenta que remite el Director del Hospital de los gastos hechos por administración en el Asilo durante el mes de Marzo último; se acordó aprobarla y que por su importe de 7.227,61 pesetas se expida libramiento a favor del Administrador del Establecimiento.

Vista también la cuenta de los suministros hechos por contrata y administración al Hospital y Casa de Caridad de San Lázaro durante el mes de Marzo último, importante 54.354,42 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Vista la cuenta de las cantidades ingresadas en la Administración del Hospital durante el mes de Marzo último, importante 12.048,30 pesetas; se acordó aprobarla y que por el Administrador del Asilo se ingrese dicha suma en arcas provinciales.

Se acordó dar 500 pesetas del Capítulo de Imprevistos para contribuir al cuarto homenaje a la vejez que rendirá la Caja Asturiana de Previsión social.

Se acordó aclarar el acuerdo adoptado en la sesión anterior de abonar trimestralmente a la Junta provincial de Enseñanza industrial la consignación figurada para estas atenciones en el Capítulo X,

artículo 2.º del presupuesto, en el sentido de que hacer el abono de los tres primeros trimestres y respecto del cuarto, se acordará en su día si no hubiera que satisfacer otros gastos impuestos por el Reglamento de 18 de Junio de 1926.

Visto el expediente del concurso abierto entre los Ayuntamientos a fin de distribuir equitativamente la consignación figurada en el presupuesto provincial para subvencionar caminos, puentes económicos y obras sanitarias que aquéllos tratan de llevar a cabo; se acordó conforme con la ponencia del Sr. D. Tomás Montoto hacer la distribución que a continuación se detalla y conceder las subvenciones que se mencionan con arreglo a las siguientes bases:

1.ª La parte designada a caminos y puentes se distribuye según la siguiente escala:

A los Ayuntamientos cuyo presupuesto municipal sea menor de 25.000 pesetas se les dá el 25 por 100 del presupuesto de obras.

A aquellos que lo tengan comprendido entre 25 y 50.000 el 20 por 100 del coste.

Y a los que pasen de 50.000 el 10 por 100 de dicho presupuesto de obra. La subvención no podrá exceder de 5.000 pesetas.

2.ª La cantidad destinada a Escuelas se repartirá por igual entre los solicitantes, puesto que no pueden optar a ella más que los Municipios de presupuesto inferior a 25 000 pesetas.

3.ª La destinada a obras sanitarias se reparte dando el 10 por 100 del coste del presupuesto de obras a los que remitan estos datos sin que la subvención pueda exceder de 9.000 pesetas.

Se dá una cantidad mínima de 500 pesetas en estas obras, y de 2.000 en lo referente a caminos, a los Ayuntamientos que no hayan aportado certificación de presupuesto de obra o del proyecto correspondiente, a fin de extender lo más posible el beneficio que estos concursos puedan reportar.

AYUNTAMIENTOS	Subvención para caminos Pesetas	Subvención para Escuelas Pesetas	Subvención para obras sanitarias Pesetas
Ponga.	5.000	2.272	»
Regueras.	2.000	»	500
Illas.	3.600	2.272	»
Tapia.	2.000	»	1.000
Sobrescobio.	3.600	2.272	»
Riosa.	2.000	»	»
Cangas de Onís.	2.000	»	7.200
Ibias.	2.000	»	»
Villaviciosa.	4.000	»	»
Ribadesella.	2.000	»	3.800
Siero.	2.000	»	9.000
Luarca.	2.000	»	»
Miranda.	2.000	»	500
San Martín del Rey	2.000	»	7.700
Llanera.	2.000	»	»
Morcin.	2.000	»	»
Navia.	2.000	»	»
Peñamellera alta.	»	»	500
Tineo.	»	»	9.000
El Franco.	2.000	»	500
Aller.	2.000	»	9.000
Piloña	2.000	»	1.000
Quirós.	2.000	»	»
Bimenes	2.000	»	»
Colunga	3.000	»	9.000
Salas.	2.000	»	9.000
Ribadedeva.	2.000	»	»
Nava.	1.000	»	»
Allande.	2.000	»	»
San Martín de Oscos.	3.000	2.272	»
Boal.	2.000	»	»
Cabranes.	3.000	2.272	»
Laviana.	2.000	»	5.300
Villaviciosa.	»	»	4.250
Gozón.	2.000	»	700
Somiedo	2.000	»	»
Llanes.	2.000	»	»
Gijón.	2.000	»	»
Cabranes.	»	»	500
Cangas de Tineo.	»	»	9.700
Parrés.	»	»	2.700
Cudillero.	1.000	»	4.000
Muros del Nalón.	»	»	9.000
Santa Eulalia de Oscos.	3.600	2.272	»
Caso.	»	»	3.000
Taramundi.	3.600	2.272	»
Castropol.	2.800	»	5.800
Avilés	»	»	2.800
Santo Adriano.	»	»	500
Pravia.	»	»	4.250
Onís.	»	2.272	»
Ribera de arriba.	»	2.272	»
Pesoz.	»	2.272	»
Illano.	»	2.272	»

Se acordó pasar a la ponencia del señor García Conde, visitador del Instituto provincial de Higiene, las cuentas de los gastos habidos con motivo de la epidemia tífica desarrollada en Avilés.

Y se levantó la sesión.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

VALLINA LOPEZ, Arturo, hijo de Francisco y de Ramona, natural de Castrillón, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José Bringas de la Bodega, residente en Oviedo.

1.732

ALONSO GARCIA, Angel, hijo de Manuel y de María, natural de Castrillón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de 30 días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. José Bringas de la Bodega, residente en Oviedo.

1.733

## ANUNCIOS NO OFICIALES

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo

Monte de Piedad

Habiéndose extraviado el resguardo de alhajas número 967, expedido en este Establecimiento el día 10 de Febrero de 1927, se anuncia al público a los efectos del artículo 35 de los Estatutos.

Oviedo, 25 de Mayo de 1927.—El Vice-Secretario, José del Riego.